

MARTES, 30 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 250

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2014-17983** *Aprobación definitiva de reclasificación urbanística en Cerrazo.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2014, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

"1.- Aprobar definitivamente la reclasificación como Suelo Urbano con Residencial II Alturas de las parcelas situadas en Cerrazo, que se encuentran calificadas como SNU, creando las unidades de actuación UA-59, UA-60, UA-61 y UA 62, que representan una superficie aproximada de 2,5 hectáreas.

Primero: Aprobar definitivamente dicha reclasificación.

Segundo: La publicación en el B.O.C. de la aprobación definitiva de reclasificación urbana."

Este acto pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. C., o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. C., ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda.

Si fuera interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que éste haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo por silencio administrativo.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Reocín, 9 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

2014/17983

CVE-2014-17983